



DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 012/17

Nombre del organismo contratante	Facultad de Ciencias Veterinarias – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-		
PROCEDIMIENTO DE SELECCION			
Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA		N° 013	
Clase / Causal del Procedimiento: OBRA MENOR		Ejercicio: 2017	
Modalidad: SIN MODALIDAD			
Expediente N°: CUDAP: EXP-UBA:0016949/2017.-			
Objeto de la contratación: Recuperación de Edificio de Bromatología, para el funcionamiento de distintas Áreas de la Facultad, según Especificaciones Técnicas, Planos y Cláusulas Particulares del Pliego.			
Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.			

Renglón N°	Descripción
1	
Orden de mérito	PRIMERO
Oferente	LEMME OBRAS CIVILES S.R.L.
Fundamento	PRECIO
Observaciones	La oferta económica se encuentra por debajo del presupuesto oficial, ajustándose administrativamente y técnicamente a lo solicitado.
Precio unitario	\$ 744.150,00.-
Precio total preadjudicado	\$ 744.150,00.-
Orden de mérito	SEGUNDO
Oferente	OPRA S.R.L.
Fundamento	PRECIO.
Observaciones	La oferta económica no supera el veinte por ciento (20%) del monto estimado, ajustándose administrativamente y técnicamente a lo solicitado.
Precio unitario	\$ 866.900,00.-

OFERTAS DESESTIMADAS

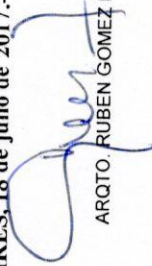
Oferente	DEMCOSUR SRL
Fundamento	OFERTA INADMISIBLE. Se desestimó al haberse vencido el plazo para la presentación de subsanación de defectos formales de la oferta.
Oferente	KFIR SRL
Fundamento	OFERTA INADMISIBLE. Se desestimó al haberse vencido el plazo para la presentación de subsanación de defectos formales de la oferta.
Oferente	INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. (IBASA)
Fundamento	OFERTA INCONVENIENTE. Su oferta se ajusta administrativamente y técnicamente a lo requerido, pero su precio resulta excesivo.

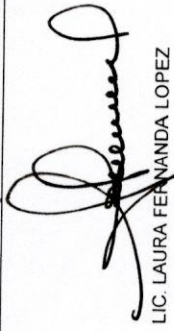
[Handwritten signature]




Oferente	IACSA CONSTRUCCIONES S.A.
Fundamento	OFERTA INADMISIBLE. Se desestimó automáticamente de acuerdo a lo previsto en el punto 5.10, inciso g) del PBCG, aprobado por RESOLUCIÓN (CS) N° 1861/10. Su propuesta posee cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. (Presenta una nota estableciendo como marco normativo de Redeterminación de Precios el DECRETO N° 691/16, siendo que para este proceso rige la RESOLUCION (CS) N° 1861/2010, la cual dictamina, en su artículo 1°, que la normativa aplicable para la contratación y ejecución de obras públicas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires, entre otras normas allí citadas, para el régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obras Públicas establece el DECRETO PEN N° 1295/2002.
Oferente	EQUIPAIRE OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.
Fundamento	OFERTA INADMISIBLE. Se desestimó al haberse vencido el plazo para la presentación de subsanación de defectos formales de la oferta.

BUENOS AIRES, 18 de julio de 2017.-


ARQTO. RUBEN GOMEZ MILOZZI


LIC. LAURA FERNANDA LOPEZ


SR. CARLOS A. CASTRO